

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 279 Jueves 22 de octubre de 2020 Sec. IV. Pág. 48867

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36733 *GRANADA*

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.- Que en el procedimiento número 717/2020, con Nig 1808742120200017513, por auto de fecha 29 de septiembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Educalitas Granada, S.L., con Cif B19555556, con domicilio en c/ Solarillo de Gracia, 6, bajo, 18006 Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio antes mencionado.
- 2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado al deudor Educalitas Granada, S.L.
- 3.- El deudor Educalitas Granada, S.L., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.
- 4.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Responsia Compliance, S.L.P., con domicilio en Gran Vía de Colón, n.º 10, 5.º B, 18010 Granada, Teléfonos 608804855 y 958216456 y dirección de correo electrónico: info@responsia.es, siendo la persona natural que la representa don Manuel Peña Zafra de profesión abogado-economista.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

- 5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
- 6.- Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es https//www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp.

Granada, 19 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A200049010-1